



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 11 de julio de 1930

VISTO

La Comunicación cursada por el H. C. Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza nº 75; y

CONSIDERANDO

que la citada Ordenanza fué sancionada con fecha 26/06/30

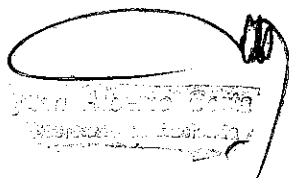
que de conformidad a lo establecido en el art. 103 inc. 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de facultades;

Artículo 1º: Promúlguese la Ordenanza nº 75/30, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 26/06/30, cuyo texto como anexo, forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, y léase al E. Oficial.


Juan Alberto Gómez
Intendente Municipal

DECRETO nº 143

